

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintinueve de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO N°:	806
RADICADO:	760013110012-2022-00299-00
PROCESO:	VERBAL – DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL Y SU DISOLUCIÓN
DEMANDANTE:	DIANA CAROLINA LEDESMA OTERO
DEMANDADO:	JOSE FERNANDO DELGADO CESPEDES
TEMA Y SUBTEMAS:	AUTO AGREGA

SE AGREGA para que obre en el expediente, la constancia de notificación del oficio comunicando el embargo decretado por esta dependencia judicial, allegado por la pare actora.

NOTIFIQUESE,

1

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(2)

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bf422099852e2884dbe39b345901e503447fe0d1422962a526aac95126f007b4
Documento generado en 29/03/2023 02:10:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>